Town of Kearny
Department of Public Health • Walter J. Nicol Health Center
645 Kearny Avenue, Kearny, NJ 07032
Phone: 201-997-0600 • Fax: 201-997-9703
www.kearnynj.org

APLICACIÓN DE LICENCIA DE GALLINERO RESIDENCIAL

☐Inicial ($50) ☐Renovación ($50)

TENGA EN CUENTA QUE TODAS LAS LICENCIAS DE GALLINEROS RESIDENCIALES SE VENCEN ANUALMENTE EL 1 DE ENERO. ES POSIBLE QUE SE REQUIERA LA APROBACIÓN DE OTRAS AGENCIAS REGULADORAS ANTES DE LA OPERACIÓN INICIAL DE SU GALLINERO. ES POSIBLE QUE SE REQUIERA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL ANTES DE OBTENER LA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

Información del Aplicante
Nombre: _____ Email: _____ Fax: _____
Direccion: _____

Información del Propietario de la Propiedad
Nombre: _____ Email: _____ Fax: _____
Direccion: _____

Información del Gallinero
Ubicación del gallinero: _____
¿Es la propiedad residencial más grande que una vivienda para dos familias? ☐Si ☐No
¿Se utilizará electricidad en el gallinero? ☐Si ☐No
Número de pollos (máximo 4 gallinas): _____
Dimensiones del gallinero: Ancho _____ in. x Largo _____ in. x Altura _____ in.
Dimensiones del porche: Ancho _____ in. x Largo _____ in. x Altura _____ in.
Dimensions of carrera: Ancho _____ in. x Largo _____ in. x Altura _____ in.
¿Cómo se alimentará y dará agua a las gallinas? _____
_____
¿Cómo se eliminarán los excrementos? _____
_____
Enumere los materiales que se utilizarán para la construcción del gallinero, carrera, pistas, porches, perchas, y recolección de desechos: _____
_____
_____

CON ESTA APLICACIÓN SE ADJUNTARÁ UN DIAGRAMA DE BOSQUEJO CON LAS MEJORAS PROPUESTAS PARA SUS POLLOS. ESTE BOSQUEJO DEBE INCLUIR LA UBICACIÓN Y EL TAMAÑO DE LA PROPIEDAD RESIDENCIAL, LAS LÍNEAS DE LOTE DE LA PROPIEDAD, LA UBICACIÓN, EL TAMAÑO Y EL TIPO DE TODAS LAS ESTRUCTURAS Y ÁREAS DE CONTENCIÓN DE LOS POLLOS (GALLINERO, CERCA, ETC.), RETROCESOS DEL GALLINERO (PORCHE, RECOGIDA DE RESIDUOS, ETC.) Y RETROCESOS Y USO DE ESTRUCTURAS ADYACENTES (ESTRUCTURAS HABITABLES EN PROPIEDADES VECINAS).

REQUISITOS Y REGLAMENTOS DE GALLINEROS RESIDENCIALES

- El alojamiento de los pollos debe ser el propósito principal de la estructura. No obstante cualquier otra disposición de esta sección, los pollos deben ser alojados y mantenidos de una manera que no constituya una molestia para el público o el vecindario.
- En ningún caso se permitirá que ninguna persona o personas tengan pollos vivos en su propiedad en el Pueblo, excepto que no se pueden tener más de cuatro pollos en el patio de una casa unifamiliar o vivienda de dos familias.
- En ningún caso se permitirá que ninguna persona o personas críen, se quiden y/o mantengan gallos dentro del Pueblo.
- En ningún caso se permitirá que ninguna persona o personas vendan al público huevos producidos en su gallinero residencial.
- No se permitirá que ningún pollo vuele o corra fuera de la propiedad encerrada del residente, pero debe estar confinado en una estructura o gallinero adecuado.
- Todos los pollos deben estar alojados en gallineros o estructuras que estén debidamente diseñados para tal uso y completamente separados de cualquier edificio que se use total o parcialmente para propósitos de vivienda.
- No se permitirá que ningún pollo deambule o corra libremente fuera del gallinero o estructura.
- La casa/gallinero debe cumplir con todas las limitaciones de tamaño de un edificio accesorio, según se disponga de otro modo en el código de la ciudad. Todos los planos para tales estructuras y todas las estructuras destinadas al uso de alojamiento de pollos deberán estar de acuerdo con los Códigos de Construcción de la Ciudad y serán revisados por el Funcionario del Código de Construcción.
- La estructura o gallinero para albergar a los pollos debe estar ubicada en el patio trasero y no debe estar más cerca de 10 pies de una línea de propiedad. Además, la estructura de la cooperativa no debe estar a menos de 30 pies de un edificio residencial o comercial adyacente.
- Se debe proporcionar un bosquejo de la ubicación de la casa/gallinero y las distancias a las propiedades adyacentes al solicitar la licencia.
- La casa/gallinero debe mantenerse en buenas condiciones y en condiciones sanitarias y limpias en todo momento, y no se permite la utilización de una lona como parte de la estructura del techo.
- La casa / gallinero no debe exceder los 60 pies cuadrados y una altura máxima de seis pies. El gallinero y el corredor cerrado deben ser a prueba de depredadores y deben estar rodeados por una cerca de seis pies de altura. Se puede permitir un porche de alambre unido a la estructura en la que se mantendrán las gallinas. Dicho porche deberá estar al menos a un pie sobre el suelo circundante y consistirá en una tela metálica de malla de una pulgada para el piso con cualquier alambre de tamaño conveniente para los lados y la parte superior y no se extenderá más de cuatro pies desde la casa o el gallinero. Cualquier percha, corredor o pista de aterrizaje asociada con la casa/gallinero se incluirá dentro del límite de 60 pies cuadrados.
- La casa/gallinero y la pista de aterrizaje deberán estar construidos con materiales tales que eviten que los depredadores (gatos, coyotes, zorros, osos, mapaches, etc.) y/o roedores entren en ellos.
- La estructura o casa/gallinero deberá estar seca y bien ventilada, con ventanas colocadas, si es posible, de manera que permitan la entrada de la luz solar. La casa o gallinero deberá tener un piso impermeable a la humedad y resistente al agua.
- La estructura o casa/gallinero debe construirse con una superficie debajo de los pollos levantada del suelo, hecha de alambre, listones de madera o materiales similares, diseñada para permitir que los desechos animales pasen y se recojan en bandejas o material impermeable debajo para permitir para su eliminación frecuente.
- Al menos una vez a la semana, todos los excrementos se retirarán de la estructura o casa/gallinero y se retirarán de las instalaciones o se desecharán de una manera aprobada por la Junta de Salud, para no criar moscas o crear una molestia.
- Las fuentes de agua potable en el área donde se encuentra la casa o el gallinero deben mantenerse limpias y suministradas en todo momento con agua limpia.
- El patio en el área donde se encuentra la casa/gallinero debe estar limpio, libre de olores y se deben utilizar técnicas de eliminación de polvo.
- Todos los alimentos para consumo inmediato deben colocarse en comederos adecuados o recipientes similares y todos los demás alimentos deben almacenarse en recipientes a prueba de animales en todo momento, recipientes herméticamente sellados a prueba de roedores y depredadores.
- Los desechos deben manipularse adecuadamente para evitar olores desagradables o eliminarse de manera respetuosa con el medio ambiente. No se permitirán residuos de escorrentía en propiedades adyacentes.
- Bajo ninguna circunstancia se mantendrá ningún pollo dentro de una casa o edificio de vivienda multifamiliar.
- Ninguna persona podrá criar pollos sin antes haber obtenido una licencia de la Junta de Salud de la Ciudad. Cualquier licencia emitida en este documento no le da al Licenciatario el derecho de sacrificar o "preparar" pollos. Habrá una tarifa anual de $ 50 y la licencia se renovará anualmente.
- Las solicitudes para la licencia deberán presentarse a la Junta de Salud de la Ciudad sobre una base anual. Dicha solicitud deberá establecer el nombre y la dirección del solicitante en la ubicación de la propiedad para la cual se solicita la licencia. Si el solicitante es un inquilino, la solicitud también debe incluir el nombre y la firma del dueño de la propiedad. La solicitud también incluirá una declaración del número de pollos que se mantendrán. También se incluirá un boceto detallado de la ubicación de la casa / gallinero, y una declaración de que la ubicación del gallinero ha sido revisada y aprobada preliminarmente por el Oficial del Código de Construcción. Antes de construir el gallinero, el solicitante deberá obtener cualquier permiso de construcción requerido de la Oficina del Código de Construcción y/o autorización de zonificación.
- Dicha licencia será intransferible y permanecerá vigente hasta el primer día de enero siguiente a la fecha de otorgamiento de la misma.

He leído y entiendo las condiciones bajo las cuales puedo tener pollos, como se establece en esta aplicación y el Código Municipal de Kearny 9-14. Estoy de acuerdo en cumplir con estas condiciones. El incumplimiento de estas condiciones puede resultar en la revocación de la licencia y/o citaciones.

Nombre del Solicitante (Imprimir): _____ Firma: _____ Fecha: _____
Nombre del Propietario de la Propiedad (Imprimir): _____ Firma: _____ Fecha: _____

USO DE OFICINA ÚNICAMENTE
Approving Construction Official's Initials: _____ Signature: _____ Date: _____
Approving Health Inspector's Initials: _____ Signature: _____ Date: _____
Fee: _____ Cash/Check #: _____ License #: _____ Process Date: _____